



**Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-03-2023-DAF,
RELATIVA AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO DE DESPENSA,
GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL S.T.C.
METRORREY**

ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:10 horas del día 17 de febrero del año 2023, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la Sala de Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, Bases y el Acta del Fallo Técnico y Apertura Económica del día 16 de febrero del año 2023; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El Ing. Jorge Iracheta Puente, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de la presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma, las empresas: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., SI VALE, S.A. DE C.V. Y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

Por consiguiente, los participantes: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., SI VALE, S.A. DE C.V. Y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** presentaron su proposición en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica del día 16 de febrero del año 2023.

II- PROPUESTA SOLVENTE:

Se hace constar que las propuestas presentadas por los Licitantes: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., SI VALE, S.A. DE C.V. Y TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.,** resultaron técnicamente solventes.

De los licitantes antes mencionados se recibieron las siguientes propuestas económicas y Garantías de seriedad de sus propuestas, de acuerdo a lo siguiente:



Nombre ó Razón Social del Licitante	Número de Partida que cotiza	MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE COTIZA En M.N., incluyendo el I.V.A.	DOCUMENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD	MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD En M.N. (Moneda Nacional) incluido del I.V.A.
EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V	1	\$20,092,800.00	cheque	\$2,286,000.00
	2	\$23,754,984.66		

Nombre ó Razón Social del Licitante	Número de Partida que cotiza	MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE COTIZA En M.N., incluyendo el I.V.A.	DOCUMENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD	MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD En M.N. (Moneda Nacional) incluido del I.V.A.
SI VALE, S.A. DE C.V	1	\$19,898,000.00	fianza	\$1,489,697.65
	2	\$8,662,954.66		

Nombre ó Razón Social del Licitante	Número de Partida que cotiza	MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE COTIZA En M.N., incluyendo el I.V.A.	DOCUMENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD	MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD En M.N. (Moneda Nacional) incluido del I.V.A.
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.	1	\$20,313.200.00	fianza	\$1,017,400.00

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., SI VALE, S.A. DE C.V. Y TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** es importante señalar que el licitante de la empresa denominada: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, solo presentó proposición para la partida 1(un) del Catálogo de Conceptos de la presente licitación.

III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Ing. Jorge Iracheta Puente, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité resuelven que se adjudica el contrato derivado de la presente Licitación al Licitante: **SI VALE, S.A. DE C.V.**, para el **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO DE DESPENSA, GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL S.T.C.**

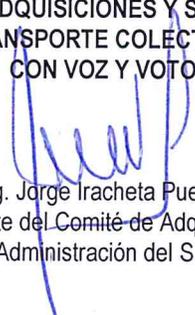


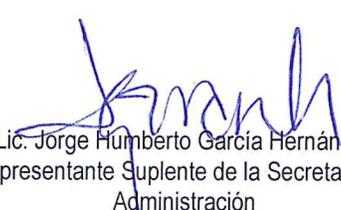
presentar la garantía de cumplimiento indicada en el numeral 20.3 de las Bases de Licitación, en un plazo de 10-diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, apercibido que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en el numeral 20.2 de las Bases de la presente licitación, por el simple retardo del cumplimiento y la presente adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 primer y cuarto párrafo y artículo 106 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

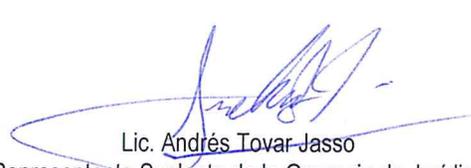
Acto continuo y de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación se le notifica al Licitante adjudicado **SIVALE, S. A. DE C.V.** que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta, la cual podrá solicitar en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (solo días hábiles); le será devuelta el día que presente la garantía de cumplimiento del contrato, mencionada en el párrafo anterior y establecida en el numeral 20.3 de las Bases de Licitación, en el mismo departamento y ubicación antes señalados.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 16:28 horas del día 17 de febrero del año 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
CON VOZ Y VOTO**


Ing. Jorge Iracheta Puente
Presidente del Comité de Adquisiciones
y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey


Lic. Jorge Humberto García Hernández
Representante Suplente de la Secretaría de
Administración
del Estado de Nuevo León


Lic. Andrés Tovar Jasso
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey



METRORREY, en virtud de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre ó Razón Social del Licitante	Número de Partida que cotiza	MONTO MÁXIMO DE LA PARTIDA QUE COTIZA En M.N., incluye, I.V.A.
SI VALE, S.A. DE C.V.	1	\$19,898,000.00
		(diecinueve millones ochocientos noventa y ocho mil pesos 00/100. M.N.)
	2	\$8,662,954.66
		(ocho millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 90 de su Reglamento, se manifiesta que el contrato derivado de la presente Licitación, deberá formalizarse dentro de los **10-diez días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del presente acto del Fallo Definitivo y Adjudicación, en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000.

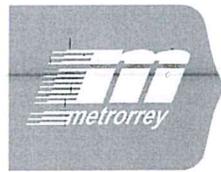
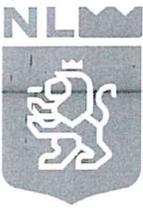
IV.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El Ing. Jorge Iracheta Puente como Presidente del Comité de Adquisiciones, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

De conformidad a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la evaluación de la propuesta técnica se realizó por la Lic. Angélica Berenice Hernández Céspedes, Gerente de Recursos Humanos del S.T.C. Metrorrey, Ing. Jorge Regino Rivas González, Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey y el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey, cómo las áreas requerientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Licitante **SI VALE, S.A. DE C.V.** queda obligado a la firma del contrato en fecha que se encuentre dentro del período establecido en el presente fallo, así como a



CON VOZ

Lic. Abraham Lizardo-Silva
Representante Suplente de la Contraloría y
Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

Lic. Isaac Angel Quintero Romero
Jefe de Contratos
Del S.T.C. Metrorrey

Lic. Angélica Berenice Hernández Céspedes
Gerente de Recursos Humanos
del S.T.C. Metrorrey
Como Área Técnica Requirente

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante del Órgano Interno de Control
Del S.T.C. Metrorrey

POR LOS LICITANTES

DEPENDENCIA Ó EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
toka Internacional	Soto Genze Sebastián Genze	

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-03-2032-DAF, relativa al: RELATIVA AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO DE DESPENSA, GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL S.T.C. METRORREY, de fecha 17 de febrero del año 2023

